



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del combate naval de Montevideo"
(Ordenanza 2509-CM-2014)

17 DIC 2014

746-14

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-14

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO
EL TALLE INTERDISCIPLINARIO: "BARILOCHE MI LUGAR"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés

Gacetilla informativa del evento

FUNDAMENTOS

En sintonía con la Transformación de la Escuela Secundaria, el taller interdisciplinario "*Bariloche mi lugar*" está pensado y elaborado desde las distintas disciplinas que conforman la currícula de segundo y tercer año del nivel medio de educación rionegrina, pensando también en las necesidades de nuestros alumnos, de las problemáticas actuales de los adolescentes barilochenses, de sus derechos y por sobre todo desde el enfoque que proponen los nuevos paradigmas de nuestra educación.

El taller **Bariloche mi lugar** tiene como idea abrir el espacio de trabajo a otras instituciones que forman parte del colectivo educativo en relación con el ambiente regional, como podrían ser el Club Andino Bariloche, Parques Nacionales, Escuela Militar de Montaña, Asociación Argentina de Guías de Montaña, etc. posibilitando así una verdadera construcción de lo que llamamos comunidad educativa.

Propósitos

La realización del taller interdisciplinario está orientado a:

- Facilitar el espacio de aprendizaje donde los alumnos puedan descubrir y apropiarse del entorno natural, desarrollando sentido de pertenencia al lugar.
- Valorar las riquezas naturales y culturales de nuestra ciudad y el Parque Nacional en el cual estamos inmersos.
- Brindar un nuevo espacio áulico capaz de atraer la motivación de los alumnos con el objetivo de revertir la deserción escolar.
- Fomentar la actividad grupal como herramienta de trabajo. Valoración del trabajo cooperativo.
- Acercar a los alumnos al trabajo científico de campo, desarrollando habilidades propias de la ciencia: curiosidad, observación, búsqueda de respuestas.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“2014, año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del combate naval de Montevideo”
(Ordenanza 2509-CM-2014)

- Conocer nuestro entorno y generar hábitos de respeto por la naturaleza y de cuidado de la biodiversidad.
- Generar hábitos saludables en el cuidado del medio ambiente y del propio cuerpo.
- Brindar escenarios de exploración, reconocimiento y desarrollo de todas las posibilidades de movimiento en situaciones individuales y grupales para afianzar y valorar las relaciones vinculares, el compañerismo y la cooperación.
- Realizar un acercamiento a la practica de primeros auxilios

Las salidas de campo, extendidas más allá de los límites de la biología, geografía, historia, etc, y entendidas como un espacio de encuentro donde poner en juego habilidades individuales (físicas, cognitivas y actitudinales) así como habilidades sociales (trabajo en grupo, cooperación y colaboración) representan una de estas posibilidades de cambio frente a las diversas problemáticas existentes en el ámbito educativo, social e incluso laboral.

En virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicho taller.



RAMON CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconi FPV-PJ, Alejandro Ramos Mejía FPV-PJ, Edith Garro FPV-PJ

INICIATIVA: Juan Manuel Gonzalez

El proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal y educativo el taller Interdisciplinario “Bariloche Mi Lugar” dirigido a los alumnos de 2° y 3° año de nivel medio de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.